

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 6 de Diciembre de 1898.

Año 12 078.

CADIZ 6 DE DICIEMBRE.

La Patria publica una larga lista de los senadores y diputados de procedencia moderada que habitualmente votan con el gobierno, y se propone probar con esto que la política de la situación es marcadamente reaccionaria.

Si al lado de esta lista publicásemos nosotros la de los senadores y diputados procedentes de la revolución que habitualmente también votan con el gobierno, quedaría probado, según la lógica de La Patria, y en sentido inverso a las afirmaciones de nuestro colega, que la política de la situación es marcadamente revolucionaria.

Con esta sencilla observación se desvanece por sí mismo el pobrisimo argumento de nuestro apreciable colega de la capital. Claro es que la situación actual no está al servicio del partido moderado ni de los partidos revolucionarios, cuando hombres de todas las procedencias coinciden en el deseo y en el propósito de prestarle su apoyo. Algo habrá, por lo tanto, en la situación misma que la permite ser un lazo de unión y de concordia para todo lo que había de verdaderamente conservador en nuestros antiguos partidos políticos.

Así se explica que mientras La Patria, y El Parlamento, y La Iberia, y La Mañana, y los demás periódicos de oposición liberal, atacan al Sr. Cánovas en el concepto de hallarse influido y dominado por los elementos de procedencia moderada, los periódicos de opuesta significación le atacan precisamente por lo contrario: le atacan en el concepto de haberse dejado influir y dominar por el espíritu de la revolución. «El Sr. Cánovas, dice La España, no está dispuesto a renunciar, quizás porque teme que no tiene ya autoridad para hacerlo, a la política personal y favorable en el fondo a las corrientes revolucionarias.»

Este género de ataques ha perdido ya toda su virtud, por lo mismo que constituye el tema constante de oposición contra todos los gobiernos, cualesquiera que hayan sido su política y sus tendencias. No recordamos uno solo del cual no se haya dicho lo mismo, esencialmente lo mismo que se dice del que preside el Sr. Cánovas. Siempre ha habido una oposición que rechazaba como reaccionarios algunos de los elementos en que se apoyaban, y otra oposición que juzgaba inaceptables por demasiado liberales determinadas agrupaciones de las que a su lado estaban. Hasta Pi y Margall dejó descontentos a los más avanzados de los republicanos de entonces, que hubieron de levantarse en de guerra, en Cádiz, en Cartagena, y en tantos otros puntos, para plantear, fuera de la esfera gubernamental, la tristemente famosa república cantonal.

¿Y qué diremos de la guerra que se hizo después al ministerio Castelar y de la que se hizo más tarde al ministerio Sagasta? ¿Qué ministerio no ha sido combatido como revolucionario, y como reaccionario a la vez? Y si esto sucedía tratándose de gobiernos que con la revolución y por la revolución vivían, ¿no ha de suceder, con mucho más motivo, ahora que tenemos un gobierno que, aunque sinceramente liberal, pertenece al cabo, y él no lo niega, y todo el mundo lo reconoce, a la escuela conservadora?

Precisamente, esos ataques que par-

ten de campos opuestos, lejos de perjudicar, favorecen al gobierno, en cuanto prueban que su política está en perfecta armonía con la significación que ha traído al poder. No cumpliría el gobierno los deberes políticos que se ha impuesto, no correspondería a la confianza que en él tienen depositadas las clases conservadoras de todos los matices y de todas las procedencias, si no mereciese por su conducta que le hostilizasen a la vez los que quieren más y los que quieren menos de lo que él puede y debe conceder a las necesidades de los tiempos, dentro del prudente término medio en que natural y lógicamente cumple su altísima misión la monarquía constitucional.

Ayer ha llegado a este puerto el vapor-correo Pasajes con la correspondencia de la Habana hasta el 15 del mes último.

En la rápida lectura que hemos hecho de los periódicos, no hemos encontrado ninguna noticia de interés que adelante a las que ya habíamos recibido por la vía de Nueva-York ó por el telégrafo.

El mismo día que el Pasajes, debió salir de la Habana para Santander el vapor-correo España.

La Voz de Cuba dice que el general Martínez Campos había establecido por lo pronto su cuartel general en las Cruces. Su Excelencia salió de la Habana para dicho punto a las diez de la noche del día 12.

En los vapores Alfonso XII, Santander y Emiliano habían llegado a la Habana más de 3.000 hombres para el ejército.

Las fuerzas que componen el ejército de la isla se habían organizado de este modo:

Comandancia general de Cuba.—Primera brigada. Infantería.—Primer batallón del regimiento infantería de la Corona, batallón movilizado de Madrid. Caballería.—4.º escuadrón de cazadores.

Ingenieros.—Una compañía. Guerrillas.—Las de la jurisdicción. 2.º Brigada de Infantería.—Regimiento de Infantería de María número 2; Regimiento de Cuba número 7; Batallón Cazadores de Chiclana número 5; Idem idem de San Quintín número 11; Milicias de color de Matanzas número 3.

Artillería.—Primer batallón del Regimiento a pie; sexta compañía del segundo batallón; segunda compañía del Regimiento de Montaña.

Ingenieros.—Quinta compañía. Tercer Tercio de la Guardia Civil. Guerrillas.—5 Volantes; 12 Locales. Tren de transportes.

3.º Brigada. Infantería.—Batallón cazadores de Bailén número 1, id. id. de la Unión número 2, id. id. de Talavera número 4.

Caballería.—Primer escuadrón de cazadores. Artillería.—5.ª compañía del 2.º batallón de a pie.—Una sección del regimiento de montaña.

Guerrillas.—9 Volantes, 7 Locales. Tren de transportes.

Comandancia general de Holguín.—Infantería.—Regimiento de España número 5, primer batallón de la Habana número 6, batallón cazadores de Santander número 12, idem de Arimao número 36.

Artillería.—Una compañía del 2.º batallón a pie, 6.ª compañía del regimiento de montaña.

Guardia civil.—Una compañía y un escuadrón del primer tercio. Guerrillas.—6 Volantes, una Local. Tren de transportes.

Comandancia general del Centro.—Infantería.—2.º batallón del regimiento del Rey número 1, 2.º id. id. de la Rei-

na número 2, batallón cazadores de Aragón número 14, id. id. del Duero número 15, batallón cazadores de Pavia número 22, id. de Bayamo número 33, batallón movilizados Catalanes número 2, milicias de color de la Habana, 2.º batallón milicias disciplinadas de la Habana.

Caballería.—Tercer escuadrón de cazadores. Artillería.—Una sección del 2.º batallón del regimiento de a pie, 2.º id. de artillería de montaña.

Ingenieros.—Dos compañías. Guerrillas.—3 Volantes. Tren de transporte.

Comandancia general de la Trocha.—Infantería.—Primer batallón del regimiento de infantería del Rey número 1, 2.º id. del id. de Nápoles número 4, 2.º id. del id. de Tarragona número 8, batallón cazadores de Remedios número 37, id. id. de Nuevitas número 43, id. id. de Victoria número 44.

Caballería. Regimiento del Príncipe número 3, 2 escuadrones del regimiento de Tacon número 6, 2.º escuadrón de cazadores.

Artillería.—Una sección de a pie, una compañía de montaña. Guerrillas.—Dos volantes, una local. Transportes.—Una compañía.

Comandancia general de Remedios.—1.ª brigada. Infantería.—Primer batallón regimiento infantería de la Reina número 2, batallón cazadores de Pizarro número 17, idem de idem Antequera número 8, idem de idem Santo Domingo número 31.

2.ª Brigada infantería.—Segundo batallón regimiento infantería Habana número 6, batallón cazadores de las Navas número 13, segundo batallón del regimiento Corona número 3, un batallón expedicionario, primer batallón regimiento Milicias de la Habana.

Caballería.—Voluntarios de Camajuaní. Guerrillas.—Dos volantes.

Comandancia general de Sancti Spiritus.—Caballería.—Regimiento del Rey número 1.

Artillería.—1 Sección de Montaña. Transportes.—1 compañía.

1.ª Brigada. Infantería.—Batallón cazadores de Reus número 15, id. id. de Alcantara número 10, id. id. de Sagua número 33, id. id. de Cortés número 16.

Guerrillas.—Dos volantes.

2.ª Brigada. Infantería.—Batallón cazadores de Vergara número 8, id. id. de Mavari número 48, id. id. de Isabel II número 3, id. id. de Villaclara número 30.

Caballería.—Dos escuadrones del regimiento Tacon número 6.

Comandancia general de Trinidad.—Infantería. Primer batallón del regimiento de Nápoles número 4, batallón Cazadores de Andalucía número 13, idem Movilizados Asturianos número 2, Batallones Expedicionarios.

Caballería.—Primer escuadrón del regimiento milicias de San Antonio.

Artillería.—Primera sección de montaña.

Comandancia general de Santa Clara.—Infantería.—Batallón movilizado del Orden número 1.

Caballería.—Regimiento caballería de la Reina número 2, dos escuadrones del de Borbon número 4, regimiento caballería de las Villas número 5, regimiento de P. I. miras número 7, dos escuadrones de milicias de Güines, uno idem de idem de San Antonio.

Artillería.—Una sección de montaña. Ingenieros.—Una compañía.

Guardia civil.—Un batallón provisional, Segundo Tercio.

Guerrillas.—Cuatro volantes.

Tren de transportes.—Dos compañías.

1.ª Brigada. Infantería.—Primer batallón del regimiento de Tarragona, número 8, batallón Cazadores de Baza número 6, idem idem Yeras número 35, otro idem expedicionario.

2.ª Brigada. Infantería.—Batallón cazadores de Trinidad número 28, idem idem de la Princesa número 25, dos batallones expedicionarios.

3.ª Brigada. Infantería.—Batallón cazadores de Simancas número 7, idem idem Alba de Tormes, número 21, idem idem de Leon número 23, idem de Alfonso XII número 24.

4.ª Brigada. Infantería.—Batallón cazadores de Cárdenas número 20, idem idem de Borbon número 26, dos batallones expedicionarios.

Brigada de Reserva.—Infantería.—Batallón cazadores de Cienfuegos, número 27, idem idem de Colon número 29, idem idem de Barcelona, número 50.

Caballería.—Dos escuadrones regimiento de Borbon número 4, dos idem, Milicias de Matanzas.

Artillería.—1.ª sección de 2.º de a pie.

Guardia civil.—Comandancia, Matanzas. (Primer Tercio) id. de Vuelta-Abajo, idem, escuadrón de Remedios. Guerrillas.—1 Volante.

Hace ya algún tiempo que el general Concha manifestó propósitos y hasta deseos de debatir el estado en que se halla la gran Antilla. En el primer período de la presente legislatura anunció al señor ministro de Ultramar una interpe-lación sobre esto mismo, y entonces el Sr. Ayala le hizo notar lo inconveniente de entrar en un debate de esta especie, estando próximo a realizarse un empréstito para allegar los recursos necesarios y con que hacer frente a los considerables gastos que ocasiona la insurrección cubana y a los de recluta y transporte de los refuerzos que el gobierno se proponía enviar con objeto de terminar cuanto antes la situación tan crítica por que está atravesando aquella rica porción de España desde hace ocho años.

En la penúltima sesión que celebró la alta Cámara, el general Concha volvió a anunciar dicha interpe-lación al señor ministro de la Guerra, el cual declaró a su vez que el gobierno no creía conveniente entablar la discusión que deseaba el señor marqués de la Habana y S. S. entonces, haciendo uso del derecho que le concede el reglamento, entregó a la mesa del Senado la proposición puesta para la orden del día de la sesión del Senado y que por la importancia que encierra llevó a aquel Cuerpo colegislador una concurrencia desusada.

El señor marqués de la Habana cree conveniente traer al debate la situación actual de la isla de Cuba y lo que es más aun, lo juzga necesario y de una conveniencia reconocida y evidente, porque sin él no puede saberse lo que allí pasa, y el país tiene derecho a conocer a fondo el resultado de los esfuerzos y sacrificios que está haciendo para poner término a aquella guerra; porque no siendo considerado como un peligro por los habitantes de la gran Antilla el conocimiento exacto y minucioso de lo que allí ocurre, mucho menos había de serlo el que se conozca en la Península; por la naturaleza misma de la guerra que ha perdido completamente el carácter político que revistió en un principio y porque el esclarecimiento de los hechos no puede traerlos complicación alguna internacional.

Esta primera parte del discurso del general Concha y la segunda relativa a la conveniencia ó inconveniencia de mandar refuerzos del ejército de la Península para combatir la insurrección, y que el señor senador cree innecesarios (por mas que él los pidiese también cuando estuvo últimamente al frente del gobierno de aquella isla), por juzgar suficientes las fuerzas mismas de la gran Antilla, fueron las únicas pertinentes al asunto que se debatía, porque la tercera versó tan solo acerca de los actos por él realizados y de las operaciones militares llevadas a cabo durante su dominación, y cuyo examen nadie ha reclamado, ni había para qué traerlos al de-

hate, haciendo de ellos el objeto principal del discurso, y dándoles una importancia que en la ocasion presente no tenían ni debían tener.

Durante las dos horas que el señor general Concha estuvo en el uso de la palabra, no solo aludió, sino que nombró también varias veces al señor ministro de Estado, como dando á entender que deseaba que fuera él quien contestara á nombre del gobierno, y á fé que vió sus deseos realizados, porque obtuvo una contestacion cumplida, mas cumplida acaso de lo que S. S. apeteciera.

El señor ministro de Estado, con el conocimiento profundo que su larga experiencia le ha dado de estas luchas, comprendiendo el objeto que se proponia el señor marqués de la Habana al iniciar un debate de esta naturaleza, se hizo cargo de las razones aducidas por este en las dos primeras partes de su discurso, y se detuvo muy especialmente en la tercera, ó sea en el exámen de los actos del general Concha mientras estuvo al frente del gobierno general de la isla de Cuba.

En toda la contestacion el Sr. Calderon Collantes empleó solo argumentos *ad hominem*, y el informe de la junta consultiva de guerra de que fué presidente el marqués de la Habana, y la Memoria escrita por dicho general antes de hacerse cargo del mando de aquella isla, fueron los arsenales á donde acudió en busca de razones para rebatir una por una las aducidas por su adversario, y principalmente las relativas á la inconveniencia de haber mandado los últimos refuerzos.

Si la guerra que los insurrectos cubanos están haciendo á la madre patria no es una guerra de batallas y sí de ocupacion, es evidente que se necesita un ejército mas considerable que si fuera una lucha regular, porque la ocupacion no puede obtenerse sin grandes fuerzas, y máxime tratándose de tan vastos territorios; por consiguiente el gobierno no ha hecho mas que tener en cuenta el carácter de la insurreccion para mandar los últimos 24.000 hombres, como oportunamente dijo el señor ministro de Estado.

El marqués de la Habana habrá podido conseguir en el informe de la junta consultiva de guerra y en la Memoria publicada, que la pacificación de la isla hay que esperar de las fuerzas naturales y propias de los habitantes de las Antillas; pero en este caso, ¿cómo armonizar estas ideas con el pedido de 12.000 hombres de refuerzo, que hizo tan pronto como se encargó del mando superior de aquel territorio? ¿Cómo explicar esta contradiccion entre sus ideas y sus hechos, segun le hizo notar el señor ministro de Estado?

Y por último, viniendo á la tercera parte del discurso del general Concha, al exámen de la cuestion económica y de las operaciones militares llevadas á cabo durante su mando, el Sr. Calderon Collantes llamó la atencion del Senado sobre tres hechos culminantes ocurridos en aquel período de tiempo, y que fueron: primero, el alza producida en el precio del cambio del oro al llegar á Cuba el marqués de la Habana, y el de la contribucion de 5 por 100 sobre los capitales impuesta por S. S., que no solo no le dió los resultados apetecidos, sino lo que es mas aun, produjo la postracion del país hasta al punto de negarse á pagar lo que se le pedia; segundo, que durante su mando los insurrectos pasaron la Trocha, y tercero, que mientras estuvo allí S. S. fueron quemados 65 ingenios.

El señor ministro de la Guerra terció también en el debate, haciéndose cargo de algunas ideas del general Concha relativas al ejército y á las operaciones, con lo cual se suspendió la discusion para continuar el Lunes próximo.

El señor marqués de Sardoal fué el

Sábado al Congreso firmemente decidido á que el *Extracto* de la *Gaceta* registrara cuantas apreciaciones suyas que, por lo visto, le corría prisa dejar consignadas para satisfaccion de sus amigos.

Y en efecto, hecha una pregunta, y contestada mesuradamente por el Gobierno, anunció una interpelacion y despues presentó una proposicion incidental, que fué por último discutida. El objeto de ésta, como de aquellas, era el mismo: condenar al Gobierno por supuestas prohibiciones que el Sr. Sardoal le imputa, respecto de las exequias por el alma de la que fué en vida doña María de Saboya.

Con aquel propósito, hizo S. S. una larga disertacion politico-legal, tratando de persuadir que le era preciso volver por los fueros de los católicos, cuya libertad cohibe el Gabinete.

Ni siquiera, concretando el caso, la prohibicion á que el orador aludia ha existido en absoluto: en Madrid y en otras poblaciones, se han celebrado funerales en memoria de la difunta duquesa de Aosta, sin que á ello se haya opuesto el menor obstáculo. Solo en Torrelavega, donde por circunstancias especiales rige la ley de órden público, ha sido prohibido el acto religioso á virtud de disposicion de la autoridad militar y en consideracion á esas mismas circunstancias.

Pero era necesario entretener una sesion, que pudiera haberse consagrado á más útiles tareas... y efectivamente, se entretuvo con intemperancia y apasionamiento.

La discusion, en fin, quedó resuelta mediante la votacion nominal de que dimos cuenta ayer.

Desde hace algunos dias la prensa de Madrid se ha ocupado de la noticia publicada por un periódico austriaco, *Die Freiheit*, de haber sido recibido D. Carlos de Borbon y Este por el emperador Francisco José en el palacio de la Bourg con *los honores reales*, hecho que de ser cierto ofrecería cierta novedad, por tratarse de un gobierno que tiene acreditado un representante cerca del de España y de un pretendiente á la corona de Castilla, cuyas aspiraciones han atraído sobre este país un gran cúmulo de desgracias.

A saber de una manera cierta y oficial lo que haya ocurrido acerca de este asunto, se encaminó una pregunta dirigida el Sábado en la sesion del Senado por el Sr. Ribó al señor ministro de Estado, el cual declaró de una manera terminante que la noticia carece de exactitud, puesto que D. Carlos fué recibido sin ceremonia alguna oficial por el emperador de Austria, de quien es pariente.

La recaudacion obtenida en el mes de Noviembre último por propiedades y derechos del Estado asciende á 22 millones 700.489'44 reales, ó sea 5.063.358'76 reales más que en igual mes del año próximo pasado.

La diferencia es importante y nos releva de todo comentario; pues por sí sola acredita elocuentemente el celo con que son secundados los plausibles propósitos de los señores ministro de Hacienda y director de propiedades.

Hé aquí el proyecto de ley de organizacion y reemplazo de la marinería para el servicio de los buques del Estado y arsenales, presentado en el Senado por el señor ministro de Marina:

«Base primera. El servicio en los buques de la Armada es obligatorio para todos los españoles que pertenezcan á la inscripcion marítima, en las industrias á flote de pesca y navegacion, dentro de las edades de veinte á veintiocho años.

Base segunda. La duracion de este servicio será de cuatro años en tripulaciones de buques y cuatro en las reservas.

Base tercera. Entrarán á componer la primera reserva los individuos de la inspeccion marítima de las expresadas industrias de pesca y navegacion, que vayan cumpliendo veinte años de edad desde 1.º de Enero de 1877.

Base cuarta. De esta primera reserva se llamarán al servicio de tripulaciones de buques los individuos que sean necesarios para el completo de las dotaciones de buques y arsenales.

Base quinta. Los llamamientos serán de mayor á menor edad.

Base sexta. El servicio ó campaña de cuatro años en tripulaciones de buques empezará á contarse desde que, hecho el llamamiento, se presenten los individuos en las respectivas comandancias ó distritos de las provincias marítimas.

Base sétima. Cumplido el servicio de cuatro años en tripulaciones de buques, pasarán los marineros á la segunda reserva hasta completar en ella cuatro años contados sobre el tiempo que hayan permanecido en la primera. A los individuos que lo solicitasen y tuviesen buenas notas, se les concederá continuar dos años más en el servicio activo, en cuyo caso tendrían derecho á la licencia absoluta al terminar el sexto año, y quedarían libres de la segunda reserva.

Base octava. Si en la primera reserva hubiesen permanecido más de cuatro años, por no haber sido necesarios sus servicios en tripulaciones de buques, la campaña en estos últimos solo durará el tiempo que les falte para completar los ocho años que han de durar ambos servicios para poder obtener las licencias absolutas.

Base novena. Los individuos de la inscripcion marítima en las industrias á flote de pesca y navegacion quedan exentos de los sorteos para el reemplazo del ejército y reservas del mismo, pero cubrirán plaza en los cupos de los respectivos ayuntamientos en que estén domiciliados.

Base décima. Para que tenga lugar esto último, presentarán los individuos la cédula que acredite pertenecen á la inscripcion marítima firmada por el segundo comandante de marina de la provincia respectiva, de cuyo documento quedará copia legalizada en el expediente, reclamando además las comisiones provinciales al comandante de marina el certificado que acredite la existencia en la inscripcion de los individuos de que se trata en el día en que debieran ingresar en caja.

Base undécima. Se autoriza la redencion á metálico por 2.000 pesetas. Los redimidos quedarán libres de responsabilidad, así en el servicio de tripulaciones de buques como en las reservas.

Base duodécima. El importe de las redenciones ingresará en la caja del consejo de administracion, del fondo de premios para el servicio de la marina, para atender con él á los enganchados y reenganchados que cubran las plazas de los redimidos.

Base décima tercera. Se admitirá también la sustitucion con individuos de la inscripcion marítima y de la misma provincia, que no pertenezcan á las reservas ni hayan cumplido 25 años de edad.

Base décima cuarta. Los individuos que compongan la segunda reserva solo podrán volver al servicio de los buques por una ley ó por un decreto del Consejo de ministros si las Cortes estuviesen cerradas, á reserva de dar cuenta á las mismas.

Base décima quinta. Los individuos de ambas reservas, primera y segunda, podrán obtener licencias para navegar ó ausentarse de sus domicilios espeditas por los respectivos comandantes de las provincias.

Base décima sexta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa extincion.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo único. Una instruccion dictará las reglas de organizacion y régimen interior de las reservas.

Madrid 29 de Noviembre de 1876.— Juan Antequera.»

El correo general no ha llegado anoche á Cadiz.

### Ultimas noticias.

Madrid 3 de Diciembre.

#### Servicio Postal.

En el Senado continua Concha tratando la cuestion de Cuba, y propone los medios de vencer la insurreccion; siendo innecesario á su juicio el empréstito y el envio de fuerzas considerables.

Desmientese la noticia de la muerte del cardenal Patrizi.

Se asegura como muy probable la guerra entre Rusia y Turquía. Las potencias creen inoportuno dar consejo alguno á Rusia.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera (Recibido por el correo de ayer á las 2.45.)

Créese que Julio Simon sustituirá á Dufaure.

Los constitucionales, al votar la proposicion Sardoal, han declarado que respetan las altas instituciones.

El general Concha es censurado duramente.

El gobierno impedirá que se trate en las Cortes de la guerra de Cuba.

Cambios: Paris. 5'01. Londres 48'00. Bonos, 61'10.

### Gacetillas.

El parte que se refiere á la salud de S. M. la Reina Madre Doña Isabel, respecto al Domingo último dice así:

«S. M. ha pasado bien la noche y sigue sin novedad.»

El que corresponde al Lunes es más expresivo aún:

«S. M. ha pasado muy bien la noche, y sigue sin novedad.»

De la lectura de ambos se desprende que la mejoría es notoria, y puede predecirse que pronto tendremos el gusto de anunciar á nuestros lectores que aquella augusta Señora ha recobrado por completo su salud.

Despues de las seis de la tarde concluyó ayer la sesion de la Asamblea provincial, desechándose al fin, en votacion nominal, por 20 contra 6, el voto particular de la minoría de la comision de Fomento, que proponia la declaracion de utilidad pública en favor del ferro-carril de Jerez á Bonanza. En votacion nominal también, por 19 contra 5, se aprobó en seguida el dictamen de la mayoría que niega semejante declaracion, con una enmienda del Sr. Barca para que el informe que ha de evacuar la Asamblea, se redacte por la comision provincial, dando conocimiento de él á la minoría; pero consignando, no solamente las razones expuestas en el dictamen, sino las demás que en su apoyo se han aducido durante la discusion.

Esta se mantuvo en la sesion de ayer a la misma altura que el día anterior, habiendo sostenido principalmente el peso de ella los Sres. Camacho y Barca.

No hay que decir que el primero como orador fácil, correcto y elocuente estuvo admirable, tan admirable como el primer día; pero en cambio el señor Barca, sin pretensiones de ningún género, hablando bien pero natural y sencillamente, y aun con cierto gracejo que vulgarizaba, digámoslo así, sus ideas, compitió ventajosamente con su distinguido adversario y cautivó á la Asamblea, llevando á su numeroso auditorio el convencimiento de que no era procedente la declaracion que se pedia.

Como hombre práctico, extraño, sí, á la ciencia del derecho, pero estudioso y conocedor de nuestras leyes y de nuestras prácticas administrativas, el señor Barca brilló mucho en la discusion de ayer y recibió con justicia numerosos parabienes.

También el Sr. Pol, que habla con gran facilidad, tomó parte en el debate, y entre otras razones expuestas en favor del ferro-carril de Jerez á Bonanza, refutó victoriosamente la que se hacia consistir en la menor distancia del trayecto para los que desde puntos determinados tengan que ir á Sanlúcar.

Aludido el Sr. Ferrer, por la participacion que tuvo como diputado á Cortes que fué en el Congreso de 1867, en la formacion de la ley discutida y votada entonces sobre el ferro-carril mismo de que se trataba, explicó satisfactoriamente la conformidad que hay entre su conducta de entonces y el voto que ahora se proponia dar en favor del dictamen de la mayoría de la Comision.

Contestando también á alusiones ó para rectificar habló dos veces el Sr. Nicolau, confirmando el ventajoso juicio que de su talento y de sus excelentes dotes oratorias, habian ya formado cuantos tuvieron el gusto de escucharle el día anterior.

Con la misma lucidez, y descolando siempre por sus formas urbanas y galantes, rectificó asimismo el señor Honoria.

Nos es imposible dar una idea completa del debate. Tendríamos que escribir mucho para analizarlo detenidamente, y nos falta tiempo y espacio á la hora en que escribimos estas líneas.

Entre otras apreciaciones de carácter personal á que tan aficionado se muestra siempre *La Prensa Gaditana*, hace ayer una que debemos rectificar. Dice que nuestro querido amigo el Sr. D. Aristides Pongilioni fué rechazado en Jerez cuando se le nombró diputado provincial por aquella ciudad.

Esto no es exacto. Al Sr. Pongilioni no pudo rechazarse en Jerez porque en el acto mismo de ser nombrado declaró su resolucion de no aceptar, por las mismas razones que no aceptó tampoco su nombramiento por Cádiz.

Todo el mundo conoce los motivos de dignidad personal, estraños á la política, que determinaron su resolucion en ese sentido.



